



Tenamaxtlán, Jalisco; a 16 de agosto de 2024

**Titular de la Entidad de Fiscalización Superior**  
Presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que al Municipio de Tenamaxtlán NO LE APLICA el reactivo:

A.2.23 Dentro del registro contable de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza

Manifestando que ~~el~~ Municipio de Tenamaxtlán ~~no~~ Dentro del registro contable de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza

Atentamente:

***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletario,  
revolucionario y defensor del Mayab”***

  
L.C.P. Diego Alberto Marín Ponce  
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

